Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493468 - SBEN N° 26/2026 - ADQUISICION DE CARBETOCINA 100MG PARA LA DIRECCION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL MSPYBS

Consulta 1 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar el requisito establecido para los medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, reduciendo dicho plazo a 12 meses para la emisión de la póliza, de manera que se permita la entrega de productos con una vida útil remanente mínima de 12 meses, previa autorización de las Direcciones correspondientes y presentación de la póliza de seguro exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. La presente solicitud tiene por finalidad otorgar mayor flexibilidad en la provisión de los medicamentos, sin comprometer las condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El vencimiento es establecido de acuerdo a las necesidades del MSPBS.

Consulta 2 - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir la exigencia de que las Pólizas de Seguro o Garantías Bancarias deban ser emitidas exclusivamente bajo la modalidad de pago único, sin posibilidad de fraccionamiento en cuotas, permitiendo que las mismas puedan ser contratadas conforme a las modalidades de pago ofrecidas por las entidades emisoras habilitadas. Consideramos que dicha exigencia podría limitar la participación de potenciales oferentes, sin que ello implique necesariamente una disminución de la seguridad y el respaldo de la garantía, siempre que se encuentre vigente durante todo el período exigido y cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, solicitamos que se permita el fraccionamiento del pago de la prima, siempre que se garantice la vigencia continua e ininterrumpida de la cobertura y la efectiva ejecución de la garantía ante un eventual incumplimiento contractual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

En atención a la consulta realizada, se aclara que la exigencia de emisión de las Pólizas de Seguro o Garantías Bancarias bajo la modalidad de pago único se mantiene inalterable.
Si bien la relación contractual respecto al pago de la prima corresponde exclusivamente al oferente y a la entidad aseguradora, la Convocante podría verse afectada ante un eventual incumplimiento de dicha obligación, considerando que la mora en el pago de la prima podría derivar en la suspensión, rescisión o pérdida de vigencia de la cobertura. En tal circunstancia, la garantía presentada dejaría de cumplir plenamente su finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.
Por lo expuesto, la condición establecida busca resguardar los intereses de la Convocante y asegurar la vigencia continua e ininterrumpida de la garantía durante todo el período exigido, por lo que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Consulta 3 - EETT ITEM 1- CARBETOCINA

Consulta	**Fecha de Consulta**	15-10-2026

Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas a:
CAJA CONTENIENDO 5 JERINGAS PRECARGADA X 1 ML , esto teniendo en cuenta que:
Las jeringas precargadas presentan múltiples ventajas frente a las formas tradicionales en frascos ampollas, destacándose especialmente en términos de optimización de costos y seguridad. A continuación, se detallan sus principales beneficios:
- Optimización de costos operativos:
Las jeringas precargadas no requieren insumos adicionales para su administración. A diferencia de los frascos ampollas, que deben ser cargadas en una jeringa estéril, estas presentaciones listas para usar reducen el consumo de materiales, disminuyen el tiempo de preparación del personal de salud y minimizan el riesgo de errores o desperdicios, generando así mayor eficiencia en los recursos.
- Mayor precisión en la dosificación:
La presentación en jeringa de 100 mcg asegura la administración exacta de la dosis estándar recomendada, eliminando el riesgo de error humano durante la medición
- Reducción del riesgo de contaminación:
Su diseño de sistema cerrado, minimiza la exposición del medicamento al ambiente, a diferencia de la preparación manual requerida en frascos ampollas, reduciendo significativamente el riesgo de contaminación microbiológica.
- Mayor seguridad para el personal de salud:
Disminuyen el riesgo de accidentes laborales al reducir la necesidad de utilizar agujas adicionales, minimizando así la probabilidad de cortes y punciones accidentales.
- Administración más rápida y eficiente:
Permiten una preparación y aplicación inmediata, lo cual resulta fundamental en situaciones de emergencia o procedimientos quirúrgicos donde el tiempo es un factor crítico.

En conjunto, estas características posicionan a las jeringas precargadas como una alternativa más segura, eficiente y costo-efectiva en la práctica clínica.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2026

Se aclara que, para el presente llamado, se requiere exclusivamente la presentación en frasco ampolla que no requiere cadena de frío.
La definición de la presentación responde a las necesidades operativas y logísticas de los establecimientos de salud dependientes del MSPBS, considerando las condiciones de almacenamiento, transporte y distribución del medicamento a nivel nacional. La carbetocina se utiliza en la prevención de la hemorragia posparto y debe estar disponible en todos los servicios donde se atienden partos, incluidos los del interior del país, que cuentan con distintas capacidades de infraestructura para la conservación de medicamentos refrigerados.
La presentación en jeringa precargada requiere conservación entre 2 °C y 8 °C, lo que implica mantener la cadena de frío durante el almacenamiento, el transporte y la distribución, con el correspondiente monitoreo de temperatura.
Además, el frasco ampolla y la jeringa precargada son presentaciones diferentes, que corresponden a tecnologías distintas y tienen costos distintos, por lo que no pueden ser consideradas equivalentes dentro de un mismo ítem. Admitir ambas como alternativas en un mismo ítem impediría comparar las ofertas en igualdad de condiciones.
La justificación técnica de la presentación requerida se encuentra desarrollada en el Dictamen Técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas del llamado, remitido a la DNCP junto con el Pliego de Bases y Condiciones conforme al artículo 40, inciso a), de la Resolución DNCP N.° 230/2025. Dicho documento forma parte de los antecedentes del presente procedimiento y se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en la sección Documentos de la convocatoria, disponible para consulta de los potenciales oferentes.
En consecuencia, no corresponde la modificación ni el desglose solicitados, y se mantiene la presentación requerida.
Observación: La carbetocina ofertada deberá contar con condición de conservación a temperatura ambiente, y no deberá requerir refrigeración ni cadena de frío para su almacenamiento, transporte y distribución.

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1- CARBETOCINA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026

Solicitamos a la Convocante reconsiderar la exigencia exclusiva de la presentación en frasco ampolla para Carbetocina 100 mcg, admitiendo también la presentación en jeringa precargada, siempre que cumpla con los requisitos farmacológicos, técnicos y regulatorios establecidos.
La jeringa precargada puede ofrecer ventajas en términos de seguridad del paciente y del profesional sanitario, al reducir las manipulaciones durante la preparación, las oportunidades de errores de dosificación y los riesgos de contaminación asociados al proceso.
La exigencia de una única presentación, sin una fundamentación objetiva que demuestre su indispensabilidad, podría restringir injustificadamente la libre concurrencia y generar una apariencia de direccionamiento hacia ciertas marcas comerciales disponibles en el mercado local.
Solicitamos, por tanto, la revisión de las especificaciones técnicas, a fin de garantizar la competencia efectiva entre oferentes habilitados y priorizar la seguridad asistencial y el interés público.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

Ya respondido en la consulta Nro. 3.

Consulta 5 - CARBETOCINA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026

En relación con las especificaciones técnicas del presente llamado, que establecen de manera exclusiva la presentación en frasco ampolla para Carbetocina 100 mcg, solicitamos a la Convocante considerar la modificación de la presentación requerida, admitiendo frasco ampolla y/o jeringa precargada. Alternativamente, solicitamos evaluar el desglose del ítem en dos posiciones independientes, permitiendo ofertar cada una de las presentaciones mencionadas, a fin de garantizar una mayor participación de potenciales oferentes y promover la libre competencia.
Desde el punto de vista asistencial, la presentación en jeringa precargada ofrece ventajas excepcionales en materia de seguridad del paciente y del profesional sanitario, al reducir las manipulaciones durante la preparación, las oportunidades de errores de dosificación y los riesgos de contaminación asociados al proceso. Estas consideraciones resultan especialmente relevantes tratándose de la carbetocina, medicamento utilizado en el ámbito obstétrico, donde la administración oportuna y segura es fundamental.
En consecuencia, solicitamos a la Convocante fundamentar técnicamente la necesidad de exigir exclusivamente la presentación en frasco ampolla, considerando que no se advierte una justificación objetiva que demuestre la indispensabilidad de dicha restricción frente a otras presentaciones que cumplen con los requisitos farmacológicos y regulatorios aplicables.
La permanencia de esta exigencia podría limitar injustificadamente la participación de oferentes habilitados y generar una apariencia de direccionamiento del procedimiento hacia un número reducido de proveedores, excluyendo alternativas disponibles en el mercado que podrían satisfacer adecuadamente la necesidad institucional.
Por tanto, solicitamos la revisión de las especificaciones técnicas, en resguardo de los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades, razonabilidad y transparencia, así como del interés público y la seguridad asistencial.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

Ya respondido en la consulta Nro. 3.

Consulta 6 - item 1- Carbetocina- EETT

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026

Solicitamos a la Convocante el desglose del ítem en dos posiciones independientes, manteniendo el mismo principio activo y concentración de Carbetocina 100 mcg, de manera que una permita ofertar la presentación en jeringa precargada y la otra exclusivamente en frasco ampolla. Esta alternativa favorecería el abastecimiento simultáneo, ampliaría la participación de potenciales oferentes y promovería la libre competencia.
Desde el punto de vista clínico, la carbetocina cumple un papel importante en la prevención de la hemorragia posparto, una complicación obstétrica potencialmente mortal. En este contexto, la presentación en jeringa precargada ofrece ventajas operativas al disponer de la dosis previamente acondicionada, reducir los pasos de preparación y manipulación, y disminuir las oportunidades de errores de dosificación y contaminación durante la preparación, contribuyendo a una administración más ágil y segura, conforme a las instrucciones del fabricante.
Asimismo, la evaluación económica debe contemplar el costo total por dosis administrable, incluidos los insumos adicionales que pueden requerirse para la extracción y administración desde el frasco ampolla, como jeringas y agujas. La presentación precargada podría reducir estos costos complementarios y optimizar el tiempo del personal sanitario.
En consecuencia, no se advierte una justificación técnica suficiente para excluir una presentación farmacéutica potencialmente apta sin evaluar sus ventajas clínicas, operativas y económicas. Por ello, solicitamos considerar la modificación propuesta, en resguardo de la seguridad de las pacientes, la optimización de los recursos públicos, la razonabilidad de las especificaciones técnicas y la igualdad de oportunidades entre oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

Ya respondido en la consulta Nro. 3.